



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/ Ifm.

LOTA, 03 de Diciembre de 2021.-

DECRETO N° 1.703.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 03.12.2021, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para entrega de ayudas sociales y terreno con Sr. Alcalde, reuniones y mesas de trabajo con instituciones públicas externas al municipio; participación y apoyo en actividades enmarcadas en programas dependientes de Dideco, etc.;

b) Solicitud de fecha 03.12.2021, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para asistir a culto religioso sector El Morro;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Rosemarie Mendoza Ayala**, Directora Desarrollo Comunitario, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 02.12.2021 hasta el 31.12.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00 y viernes desde 16:30 a 21:00, sábado, domingo y festivos desde 09:00 a 21:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **José Campos Vergara**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Jessica González Moraga**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, por el día viernes 03.12.2021, desde 18:00 a 21:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.